

ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD
FG-06-0020-1	HERMANOS PALACIOS MILANS, S.L.	CASAS DE REINA
FG-06-0108-1	CÁRNICAS POZAS, S.L.	PLASENCIA

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 89/2007 de 24 de abril, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres.

En el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 38/2007, promovido por la representación procesal de CERES PREVENCIÓN, S.L. siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre resolución de la Dirección General de Trabajo, por la que se sancionaba al recurrente con la multa de 1.800 euros, por infracción de la normativa laboral, ha recaído sentencia firme, dictada el 24 de abril de 2.007 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuidas conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia núm. 89/2007, de 24 de abril de 2007, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo instado por el Procurador de los Tribunales Dona María Teresa Hernández de Castro en nombre y representación de CERES PREVENCIÓN debo declarar y declaro no ajustada a Derecho a la resolución recurri-

da, sin hacer expresa condena en las costas causadas en este procedimiento.”

Mérida, a 14 de mayo de 2007.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ L. VILLAR RODRÍGUEZ

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016762.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo n.º 31 de la línea aérea M.T. “Aspersión”.

Final: Apoyo n.º 5 de la línea proyectada.

Términos municipales afectados: Alvarado.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,686.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 5.

Crucetas: Especial.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Término municipal de Alvarado (Badajoz).

Presupuesto en euros: 29.475,06.

Presupuesto en pesetas: 4.904.237.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016762.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 17 de mayo de 2007.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-016719.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo

dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo n.º 1 de la línea proyectada a situar en el apoyo anterior al CT. "Perales" (46696).

Final: Apoyo n.º 13 de la línea proyectada, apoyo junto al CT. "CN. Lobón 5" (N.º 46066).

Términos municipales afectados: Mérida.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 2,752.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 13.

Crucetas: Rectas. Bóveda.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: T.M. de Mérida.

Presupuesto en euros: 56.608,60.

Presupuesto en pesetas: 9.418.879.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016719.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 25 de mayo de 2007.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO